

CONSTANCIA: A la señora Juez que, la apoderada de la parte demandante informó que los propietarios del inmueble objeto de la diligencia, suscribieron acta de entrega en favor del Municipio de Manizales el 13 de julio de los corrientes, y efectuaron la entrega material del mismo, razón por la cual solicitó la suspensión de la diligencia programada. A despacho para resolver.

Manizales, 13 de octubre de 2023

MELISSA CORTÉS CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, trece de octubre de dos mil veintitrés

DEMANDANTE:	MUNICIPIO DE MANIZALES
DEMANDADOS:	HEREDEROS Y TERCEROS INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE, SEÑORA AMPARO ARIAS MEJÍA Y OTROS
COMISORIO 020:	JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
RADICADO:	2023-00134-02
PROCESO:	EXPROPIACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERES SOCIAL

Se resuelve lo que corresponda en el Despacho Comisorio No 020 proveniente del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales, ordenado dentro del proceso de la referencia.

Tomando en consideración la constancia que antecede y por ser procedente la solicitud de la apoderada judicial de la actora, se accede a ella ordenándose la devolución al Juzgado comitente del Despacho Comisorio No 020 sin diligenciar.

CÚMPLASE.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Ángela María Tamayo J.'.

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 151 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO

Secretaría

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab9c61961bca3d4bea6e25f1243cdf1c347d41641387dd7aa4f3bae684baaf18**

Documento generado en 13/10/2023 10:17:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>